



## RESOLUCIÓN No. 55 DE 2024

***“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia “Vive tu Plaza”***

### EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo 001 de 04 de febrero de 2003 y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamente de la nacionalidad”*.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que el artículo 18 de la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, establece que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en las diferentes expresiones culturales.

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que, de igual forma, el Acuerdo 01 de 2003, en su artículo 83 define el concepto de estímulos culturales y determina que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena es la autoridad competente para establecerlos

Que, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC, como ente gubernamental de la cultura, busca fortalecer a los artistas, organizaciones y los grupos constituidos que hacen aportes significativos al sostenimiento de las prácticas en danza y música, los cuales



## RESOLUCIÓN No. 55 DE 2024

***“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia “Vive tu Plaza”***

contribuyen a la salvaguarda, conservación y difusión del patrimonio cultural inmaterial, entendido este como *“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con sus instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural y que se transmite de generación en generación, recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”* UNESCO (2003).

Que, de esta manera, se busca propender por el desarrollo de experiencias significativas que permitan la construcción de escenarios de ideación, creación y contemplación del arte en espacios públicos promovidos por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena.

Que, así las cosas, en la presente convocatoria se escogerán a treinta y ocho (38) artistas entre música, danza, teatro y artes plásticas para la participación en la estrategia “Vive tu Plaza”, a partir de la ideación de propuestas artísticas que fomenten la apropiación del espacio cultural y la preservación del patrimonio cultural inmaterial, donde serán evaluados por el comité, de acuerdo a las bases de esta convocatoria pública.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución No. 40 del 29 de febrero de 2024 se ordenó la apertura y se adoptaron las bases de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia “Vive tu Plaza”.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, el día 8 de marzo de 2024 se dio cierre a la etapa de inscripción y se publicó el Acta de Inscritos en el marco de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia “Vive tu Plaza”.

Que, resulta pertinente, para dar continuidad al cronograma, la publicación por parte del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias del estado de las propuestas inscritas y la apertura de la etapa de subsanación de las mismas.

Que, para dar continuidad al proceso, resulta pertinente la publicación de las propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la presente convocatoria.

Que resulta procedente, además, la designación del comité de selección que se encargará de evaluar las propuestas presentadas en el marco de esta convocatoria, esto de conformidad con el numeral del documento Bases de la Convocatoria que establece:



## RESOLUCIÓN No. 55 DE 2024

***“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia “Vive tu Plaza”***

El comité evaluador estará conformado por jurados especializados externos, designados por IPCC, que llevará a cabo el proceso de selección de conformidad con los criterios de selección, y estará facultado para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse y que no contraviniera las bases de la presente convocatoria.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior se procede a designar un comité para la presente Convocatoria, conformada por cinco personas idóneas, capaces y aptas para llevar a cabo el proceso de selección así:

- 1. EDUARDO HERNANDEZ FUENTES:** Arquitecto, especialista en Administración de Museos y Administración de proyectos Culturales, con habilidades y experiencias en Administración y Diseño de proyectos y programas pedagógicos, educativos e investigativos de impacto cultural y social, Curaduría y Museografía, director del Programa de Artes Plásticas de la, Institución Universitaria Bellas Artes y ciencias de Bolívar, Curador de Arte Contemporáneo.
- 2. DAYAN EMMANUEL JULIO ARANGO:** Diseñador gráfico graduado de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, donde actualmente se desempeña como docente del Programa de Artes Escénicas, siendo además, coordinador del semillero de investigación Fascia: Cuerpo y Movimiento; el cual, hace parte del grupo de investigación Cuerpo Arado adscrito a dicha institución; en este, desarrolla los proyectos Oscilar y Ademán; el primero toma como base para sus indagaciones los Inductores para el Movimiento y el segundo basa sus indagaciones en las relaciones que pueden establecerse entre la postura, la forma y la imagen en la Escultura Viviente.
- 3. FRANCISCO JOSE LEQUERICA OTERO:** Compositor sinfónico, escritor, pianista y director de orquesta cartagenero. Su música ha sido interpretada por artistas de renombre internacional y se ha escuchado en festivales como FICCI, Cartagena Festival de Música, Música Sacra de Bogotá o Santa Lucía de Monterrey, así como en lugares tan contrastantes como Mississippi o Estonia. Se ha destacado por hibridar las músicas endémicas del Caribe colombiano con formas académicas tanto instrumentales como líricas.
- 4. JORGE LEONARDO NORDMANN AGUILERA:** Músico cartagenero, dedicado al violonchelo, la docencia, la investigación musical, la dirección de música de cámara y realizar arreglos sinfónicos y de fusión para diferentes tipos de ensambles académicos. Sus primeros acercamientos en la música se dieron al egresar de la primera promoción de bachilleres artísticos del INEM de Cartagena, de allí inició sus estudios profesionales de música en el Programa Básico del Conservatorio de Música de la Universidad Nacional, donde estudió con Julio Gutiérrez (Colombia) y Jorge Camello (Colombia); luego estuvo en el Preparatorio de la ASAB con Diego



## RESOLUCIÓN No. 55 DE 2024

***“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia “Vive tu Plaza”***

García (Colombia). También estudió una temporada bajo la guía del maestro Aníbal Espinoza (Colombia). Terminó sus estudios de pregrado en la Universidad Reformada de Barranquilla bajo la asesoría de los maestros Diego Valbuena (España) y William Schutmaat (Colombia) y es egresado de la maestría en Interpretación e Investigación de la Universidad Internacional de Valencia, España.

- 5. IVAN GONZALEZ GARCIA:** Además de dramaturgo y director de teatro, cuentista y novelista, pedagogo, creador de una saga de novelas para niños y jóvenes, es un gestor cultural de larga trayectoria, quien en más de tres décadas ha emprendido innumerables aventuras creativas. Ha sido director del Teatro Adolfo Mejía, coordinador del Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural del Ministerio de Cultura, asesor de la Secretaría de Educación de Cartagena, entre otros.

Que, por tratarse de personas externas y sin ninguna vinculación a la entidad, resulta necesario que El IPCC otorgue un reconocimiento a los integrantes del comité evaluador por su labor de seleccionadores, materializado en un estímulo económico.

El valor de este reconocimiento es la suma de **UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000)** para cada uno de los miembros del comité de evaluación y esta erogación presupuestal se encuentra respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 69 del 29 de febrero de 2024 por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.500.000)**.

Que, en virtud de lo anterior el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publicar el siguiente listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia “Vive tu Plaza”:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	Cédula/NIT	CATEGORÍA	Habilitado	Rechazado	Observaciones
1	FABIO ENRIQUE VILLAR PADILLA	73201304	DANZA/URBANO	SI		
2	CRISTIAN JOSÉ TORRES CASSIANI	73207717	TEATRO/TEATRO	SI		
3	CARMEN EDITH JARAMILLO OSPINO	45470122	DANZA/FOLCLOR	SI		
4	YISELA PATRICIA VILLEGAS CAMPOS	52392270	MÚSICA/VALLENATO	SI		
5	SHERYL DANIELA BURGOS	1043964298	MÚSICA/CHAMPETA	SI		

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar

Código postal 13000117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -

[info@ipcc.gov.co](mailto:info@ipcc.gov.co) / [www.ipcc.gov.co](http://www.ipcc.gov.co)



## RESOLUCIÓN No. 55 DE 2024

***“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia “Vive tu Plaza”***

No	NOMBRES Y APELLIDOS	Cédula/NIT	CATEGORÍA	Habilitado	Rechazado	Observaciones
	CÓRDOBA					
6	LUIS ALBERTO JEREZ ZURITA	1128048514	MÚSICA/ORQUESTA	SI		
7	RULELI CORPORACIÓN SOCIAL Y CULTURAL	9010424911	TEATRO/TEATRO	SI		
8	EMILIANO CALLEJAS RÍOS	73123389	MÚSICA/CHAMPETA	SI		
9	VIANEYS MARGARITA PORTO OSORIO	32905883	TEATRO/TÍTERES	SI		
10	ALFONSO RAFAEL MARRUGO DE LUQUE	1047390161	DANZA/ CONTEMPORÁNEO	SI		
11	CARLOS ARTURO VALLE DÁVILA	73197458	MÚSICA/URBANO	SI		
12	WALBER DAVID LIÑAN VALDEZ	1148449076	MÚSICA/FOLCLÓRICO	SI		
13	ÁNGEL RAFAEL VELÁSQUEZ CASTELLÓN	73132893	TEATRO/TEATRO	SI		
14	SERGIO ANDRÉS PUELLO MARTÍNEZ	1007926542	MÚSICA/CHAMPETA	SI		
15	DANIELA MARÍA BAENA ESCALLÓN	1050974595	MÚSICA/ ALTERNATIVA	SI		
16	ERICA MELISSA GUERRERO VILLAMIL	1143384531	ARTES PLÁSTICAS	SI		
17	WILSON EDUARDO SIERRA SALAZAR	73.131.672	MÚSICA	SI		
18	DANIEL DAVID PUELLO SALCEDO	1143361410	MÚSICA/ ALTERNATIVA	SI		
19	DIEGO ARMANDO MORENO SIERRA	1047387159	MÚSICA/FOLCLÓRICO	SI		
20	YASSER ANTONIO BALLESTAS VILLAFORA	73204901	TEATRO/TEATRO	SI		
21	OSCAR JAVIER CASTRO ARRIETA	1143361324	MÚSICA/ ALTERNATIVA	SI		
22	JULLIETH PAOLA TORRES CARDONA	1050976948	TEATRO/TEATRO	SI		
23	NAPOLEÓN HERNÁNDEZ CARMONA	73136783	TEATRO/TÍTERES	SI		
24	LEIDIS MARTÍNEZ MIRANDA	1047369742	MÚSICA/FOLCLÓRICA	SI		
25	ANDRÉS FELIPE BULA JIMÉNEZ	1047492637	MÚSICA/URBANA	SI		
26	OSCAR RIVAS ROCHA	1014229414	MÚSICA/URBANA	SI		
27	MARITZA ZÚÑIGA OROZCO	45477949	ARTES PLÁSTICAS	SI		
28	ARMANDO DE JESÚS DIAZ	1102817045	ARTES PLÁSTICAS	SI		

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar

Código postal 13000117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -

[info@ipcc.gov.co](mailto:info@ipcc.gov.co) / [www.ipcc.gov.co](http://www.ipcc.gov.co)



## RESOLUCIÓN No. 55 DE 2024

***“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia “Vive tu Plaza”***

No	NOMBRES Y APELLIDOS	Cédula/NIT	CATEGORÍA	Habilitado	Rechazado	Observaciones
	RICARDO					
29	JUSTO VALDEZ CASSIANI	73573758	MÚSICA/CHAMPETA	SI		
30	EMIRO ENRIQUE DIAZ BERRIO	1047377375	DANZA/FOLCLOR		SI	NO SUBSANO
31	JOSÉ GREGORIO GARCÍA SILGADO	1047450717	DANZA/ CONTEMPORÁNEO	SI		
32	SINDY MARIEDIS RUIZ ZAMBRANO	1128059164	MÚSICA/URBANA	SI		
33	EDGAR ANDRÉS RODRÍGUEZ COGOLLO	1048935790	TEATRO/TEATRO	SI		
34	WILMER LORA CASTILLA	73'125'510	MÚSICA/VALLENATO	SI		
35	YULIAN STEVEN PAYAN RENTERÍA	1144152122	MÚSICA/DANCEHALL		SI	NO SUBSANO
36	KIZZIS RAMÍREZ DELGADO	45690466	TEATRO/TÍTERES	SI		
37	ALCINDO MANUEL LÓPEZ VIDAL	15027524	TEATRO/TEATRO	SI		
38	JORGE JOSÉ ZABALETA CABALLERO	1143349295	TEATRO/TEATRO	SI		
39	NORELLA ELENA PRADA ORTEGA	45481839	MÚSICA/FOLCLÓRICA	SI		
40	CARMEN ALICIA AGUILAR VALIENTE	45513688	MÚSICA/VALLENATO	SI		
41	MAIRA ALEJANDRA BERTEL ALMARIO	1100629807	ARTES PLÁSTICAS	SI		
42	LUCAS DANIEL CALY TORRES	1043642129	ORQUESTA SINFÓNICA	SI		
43	YOLANDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ	45756381	TEATRO/TEATRO	SI		
44	MARINES LEZAMA SEGURA	1053411	MÚSICA/TROPICAL	SI		
45	ARNOLD DE JESÚS ROMERO MARQUEZ	73075053	MÚSICA/TROPICAL	SI		
46	MIGUEL FRANCISCO BURGOS RAMOS	10942414	TEATRO/ CUENTERÍA	SI		
47	EDILSON BELLO BLANCO	73087360	MÚSICA/VALLENATO	SI		
48	CHARLES VLADIMIR BELTRÁN LEÓN	73148052	TEATRO/CIRCO	SI		
49	AGUSTÍN NAAR PÉREZ	1143384006	DANZA/URBANO	SI		
50	JAIME ARTURO SÁNCHEZ GARCÍA	75067222	ARTES PLÁSTICAS/ EN VIVO	SI		
51	UNIVERSIDAD DEL SINU - ELIAS BECHARA ZAINUM – UNISINU.	1051449805	MÚSICA/ CHAMPETA	SI		
52	CORPORACIÓN CULTURAL	901155902	ARTES PLÁSTICAS/	SI		



## RESOLUCIÓN No. 55 DE 2024

***“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia “Vive tu Plaza”***

No	NOMBRES Y APELLIDOS	Cédula/NIT	CATEGORÍA	Habilitado	Rechazado	Observaciones
	AFROBATATA		EN VIVO			
53	JORGE LUIS PALOMINO	73197266	MÚSICA/URBANO	SI		
54	LUIS FELIPE PÉREZ OLAYA	73124220	MÚSICA/FOLCLÓRICA	SI		
55	YAJAIRA JOSEFA REYES BALLESTAS	45512572	DANZA/FOLCLOR	SI		
56	JUAN JOSÉ CARBONELL	8834754	MÚSICA/URBANO	SI		
57	ISAAC RODRIGO CARRILLO AGÁMEZ	1007170852	MÚSICA/URBANO	SI		
58	LAURA MELISSA MALDONADO ROMERO	1143386398	DANZA/FOLCLOR	SI		
59	INÍRIDA ESCORCIA MELÉNDEZ	45449307	DANZA/URBANO		SI	NO SUBSANO
60	HECTOR ELIAS LOZANO	19315914	TEATRO/CIRCO	SI		
61	UNIVERSIDAD DEL SINU - ELIAS BECHARA ZAINUM – UNISINU.	8910006921	MÚSICA/VALLENATO		SI	NO SUBSANO
62	JORGE BENÍTEZ MORENO	73579980	TEATRO/CUENTERIA	SI		
63	HAITHY MARGARITA BUELVAS LEDESMA	1143369950	DANZA/FOLCLOR	SI		
64	EUNICE MARTÍNEZ VILLAMIL	45755723	DANZA/FOLCLOR	SI		
65	REGINA ISABEL GUZMÁN PÉREZ	33116287	TEATRO/TÍTERES	SI		
66	SANTIAGO PASCUAL PINAUD MORENO	1126764357	MÚSICA/ ALTERNATIVA		SI	NO SUBSANO
67	DAYAN ELIECER POLO MARTÍNEZ	1143397059	TEATRO/TEATRO	SI		
68	JHOYNER SALGADO ACOSTA	1235038137	TEATRO/TEATRO	SI		
69	ANGELO DAVID DIAZ CASTRO	1047475090	MÚSICA/ ALTERNATIVA	SI		
70	ÓSCAR EDUARDO DE ALBA ÁNGULO	73111910	MUSICA/FOLCLORICO	SI		
71	ELEAZAR CAMARGO BLANCO	73192344	DANZA/FOLCLOR	SI		
72	FABIÁN ANDRÉS TOUS YEMAIL	1047421043	MÚSICA/ ALTERNATIVA	SI		

**ARTICULO SEGUNDO:** Designar como miembros del Comité de Evaluación en el marco de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia “Vive tu Plaza”, a las siguientes personas:

- 1. EDUARDO HERNANDEZ FUENTES**, identificado con la CC 19.235.044

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar

Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -

[info@ipcc.gov.co](mailto:info@ipcc.gov.co) / [www.ipcc.gov.co](http://www.ipcc.gov.co)



## RESOLUCIÓN No. 55 DE 2024

***“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar la parrilla de artistas culturales en Danza, Música, Teatro y Artes Plásticas en el marco de la estrategia “Vive tu Plaza”***

2. **DAYAN EMMANUEL JULIO ARANGO**, identificado con la CC 1.128.044.895
3. **FRANCISCO JOSÉ LEQUERICA OTERO**, identificado con la CC 1.047.466.145
4. **JORGE LEONARDO NORDMANN AGUILERA**, identificado con la CC 1.032.428.326
5. **IVAN GONZALEZ GARCIA**, identificado con la CC 73.093.023

**ARTÍCULO TERCERO.** Establecer un reconocimiento económico a cada uno de los integrantes del Comité Evaluador por la suma de **UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000)** para cada uno de los miembros del comité de evaluación y esta erogación presupuestal se encuentra respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 69 del 29 de febrero de 2024, por valor de: **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.500.000).**

**ARTICULO CUARTO:** Ordénese a la División Administrativa y Financiera realizar todos los tramites que sean necesarios para el pago del reconocimiento económico a los jurados, el cual se hará efectivo una vez terminado el proceso de deliberación y presentados los documentos requeridos: 1. Copia de la Cedula de ciudadanía 2. RUT 3. Certificación bancaria 4. Certificado de afiliación a la seguridad social en salud 5. Acta de deliberación del comité de evaluación.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** El pago del reconocimiento económico se encuentra condicionado a que los jurados realicen el proceso de evaluación, de conformidad con lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, y en todo caso es deber de los miembros del jurado presentar la documentación requerida para el pago de forma completa y en un término prudencial que no podrá superar la presente vigencia fiscal.

**ARTICULO QUINTO.** Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias [www.ipcc.gov.co](http://www.ipcc.gov.co).

**ARTICULO SEXTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

**WALTER NAVARRO RANGEL**  
DIRECTOR GENERAL (E)

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó		Angelina Cossati de la Barrera- Asesora Externa IPCC
Revisó		Nohemí González Moreno- Asesora Jurídica Externa IPCC